



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1067/2003

EXPEDIENTE N° 1922/2003
sg

Buenos Aires, 19 de junio de 2003.

Vista la necesidad planteada por el Área de Informática del Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39 la mencionada dependencia informa que por orden de compra n° 193/02 (conf. fs. 38) se adjudicó a la firma "B.G.H. S.A." la actualización de la central telefónica del Palacio de Justicia; por lo cual resultaría beneficiosa la ampliación de dicho contrato mediante la provisión e instalación de un sistema "call pilot" para agilizar la recepción y transferencia de llamadas en los momentos de mayor tráfico, que redundará en una optimización del funcionamiento de la misma; permitirá un mayor control y se dispondrá de información para la toma de decisiones en material de comunicaciones.

Que asimismo, a fs. 46 el Área de Informática señala que dichos módulos son complementarios del objeto que compone el contrato perfeccionado mediante la orden de compra n° 193/02, y sus precios guardan relación con los pactados en la orden de compra mencionada; es decir, que su cotización resulta equitativa a valores de mercado.

Que por tal motivo, figura a fs. 1/37 el presupuesto confeccionado por la empresa citada, como así también a fs. 47 su conformidad de ampliar la orden de compra en cuestión en las mismas condiciones allí establecidas.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 42 realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que en tanto el costo neto de la presente ampliación es inferior al diez por ciento del total oportunamente contratado con dicha entidad y las condiciones y precios también se ajustan, puede ampliarse la orden de compra conforme lo establece la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, en su apartado a) del inciso 84 del Decreto 5720/72.

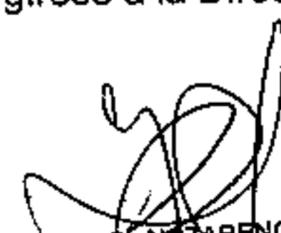
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a ampliar la orden de compra n° 193/02 con la firma "B.G.H. S.A.", en un todo de acuerdo al presupuesto que obra a fs. 1/37 y fs. 47 hasta un importe total de pesos sesenta y cuatro mil quinientos (\$ 64.500.-).

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fs. 42, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION